



UCATECI
Universidad Católica del Cibao



Políticas Institucionales

La Vega, República Dominicana
Septiembre, 2021

POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA UCATECI

Primera Edición

EDIT COM 04-2021

ELABORACIÓN A CARGO DE:

Saturnino de los Santos Solís

Asesor General de Investigación, Posgrado y Aseguramiento de la Calidad.

Niris Caba

Consultora en Materia de Comunicación y Asuntos Corporativos.

Luis Bienvenido Gómez Luciano

En el marco de las funciones que desempeñó como Vicerrector de Investigación y Asuntos Académicos de Posgrado, durante el período 2019-2021.

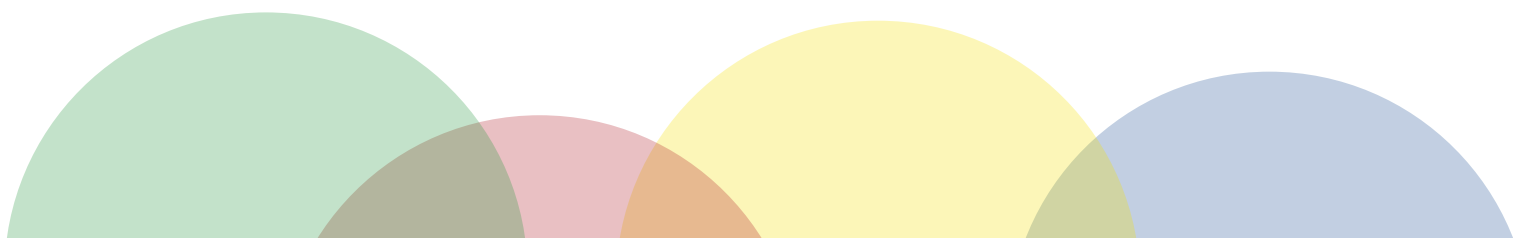
Cristino Gómez

En el marco de las funciones que desempeñó como Director del Departamento de Gestión de la Calidad y Planificación Institucional, durante el período 2020-2021.

La Vega, República Dominicana
Septiembre, 2021

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	4
II. PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES	6
POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL CIBAO	
BLOQUE 1. Políticas de Gobernanza y Desarrollo Organizacional	9
1. Política de Responsabilidad Social Universitaria	10
2. Política de Gestión de la Marca Corporativa y Comunicación Institucional	11
3. Política de Gestión de la Calidad	13
4. Política de Pastoral Universitaria	14
5. Política de Género	15
6. Política de Gestión del Talento Humano	16
BLOQUE 2. Políticas Académicas, de Investigación e Innovación	
7. Política de Propiedad Intelectual	18
8. Política de Fomento a la Cultura Científica	20
9. Liderazgo y Excelencia Académica	22
10. Política de Desarrollo Curricular	23
11. Política de Bienestar Estudiantil	24
12. Política de Inclusión Social y Educativa	25
13. Política de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación	26
14. Política de Internacionalización	27
15. Política de Tecnología Educativa	28
BLOQUE 3. Políticas Administrativas y de Servicios	
16. Política de Gestión Económico-financiera y Administrativa	30
17. Política de Identificación y Captación de Estudiantes	32
18. Política de Gestión del Registro Académico	33
19. Política de Tecnologías de la Información y la Comunicación	35
20. Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	36
21. Política de Aplicación del Marco Legal	37
IV. CONCLUSIONES	39
ANEXOS	40



I. INTRODUCCIÓN

La Ley 139-01 en su Capítulo VI, establece propósitos, dimensiones y criterios fundamentales que definen la calidad del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, de las instituciones que lo integran, y entre otros aspectos, dispone que cada Institución de Educación Superior (IES) debe generar una cultura interna que propicie y desarrolle la calidad como un proceso continuo e integral, así como el establecimiento y aplicación de políticas encaminadas a su búsqueda.

En correspondencia con lo anterior, el Artículo 35 del Reglamento de las Instituciones de Educación Superior, prevé que cada IES debe organizar una instancia interna de autoestudio permanente para identificar y valorar sus propias fortalezas y debilidades en relación con el cumplimiento de su misión. Y especifica que dicha instancia interna tiene el encargo de definir y establecer el nivel de calidad (estándares) de los servicios en las dimensiones de docencia, investigación, extensión o responsabilidad social, innovación y otras de conformidad con la misión Institucional.

La Universidad Católica del Cibao (UCATECI) asume como parte consustancial de su deber misional la búsqueda permanente y progresiva de la calidad Institucional y de sus ofertas programáticas, para lo cual ha creado el Departamento de Gestión de la Calidad y Planificación Institucional, cuya función central consiste en *definir, proponer e impulsar el desarrollo de políticas de gestión de la calidad*. Esto incluye impulsar iniciativas dirigidas a optimizar esfuerzos para garantizar las condiciones institucionales de oferta de servicios, la formación de los técnicos y profesionales que demanda la región y el país, así como producir y/o adaptar los conocimientos científicos y tecnológicos que se requieren para contribuir al desarrollo regional y de República Dominicana.

De igual manera, esta Institución académica hace suyo el concepto de calidad de la educación que alude a un constructo social en evolución permanente, con carácter polisémico e histórico del que participan, directa o indirectamente, todos los actores que asocian a dicho concepto sus expectativas de satisfacción de necesidades y aspiraciones académicas; y cuya valoración está íntimamente relacionada con la cualificación de la institución, los procesos, perfiles y competencias de egresados, y de los servicios.

Para dar fiel cumplimiento a las disposiciones de la Ley 139-01, el Reglamento de las IES y la visión misional previamente planteadas, en función de su Plan Estratégico 2020-2025, la UCATECI presenta sus políticas institucionales, las cuales define como el conjunto de lineamientos y orientaciones a través de los cuales se establece la conexión entre la Misión, la Visión y el Plan Estratégico Institucional. Asimismo, en virtud de la naturaleza de la Institución, estas políticas comprenden los procesos de gestión académica, de investigación, de responsabilidad social (extensión) y administrativa.

Por otra parte, estas políticas institucionales de la UCATECI se sustentan en las disposiciones legales vigentes (leyes, decretos, reglamentos) que rigen la creación, el funcionamiento y la evaluación de la calidad de la educación superior en República Dominicana. Incluye, igualmente, la normatividad interna, los estatutos, reglamentos, principios, Modelo Educativo de la Universidad, así como los lineamientos de la Iglesia Católica. Dichas disposiciones se identifican y clasifican en el **Anexo 1**.

Con base en las referidas disposiciones legales e instrumentos normativos, se han definido veinte (20) políticas institucionales, que han sido agrupadas en: **Bloque 1**. Políticas de Gobernanza y Desarrollo Organizacional; **Bloque 2**. Políticas Académicas, de Investigación e Innovación; y **Bloque 3**. Políticas Administrativas. Al primer grupo pertenecen la Responsabilidad Social Universitaria, Gestión de la Marca Corporativa y Comunicación Institucional, Gestión de la Calidad, Pastoral Universitaria, Política de Género y Gestión del Talento Humano y Política Legal.

Dentro del grupo de Políticas Académicas, de Investigación e Innovación están las correspondientes a Propiedad Intelectual, Fomento de la Cultura Científica, Excelencia y Liderazgo Académico, Desarrollo Curricular, Bienestar Estudiantil, Internacionalización, Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, y la Política de Tecnología Educativa.

En el tercer y último grupo, denominadas Políticas Administrativas, se incluyen la de Gestión Económico-financiera, Identificación y Captación de Estudiantes, Gestión del Registro Académico, Tecnología de la Información, y la política de Seguridad General, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

El ámbito de gobernanza y desarrollo organizacional se refiere, por un lado, al modelo de gobernanza universitaria que la Institución ha asumido en función de su filosofía, principios y diseño organizacional; y, por otra parte, al ideal de excelencia corporativa de la Institución, que se persigue a través de una serie de objetivos estratégicos e iniciativas institucionales para garantizar la evolución y el desarrollo integral de la Universidad.

En ese sentido, las políticas de gobernanza y desarrollo organizacional responden a una concepción renovada acerca de la Universidad como Institución socialmente responsable, que en su búsqueda continua de la excelencia corporativa, se auxilia de saberes interdisciplinarios e incorpora enfoques y estrategias tradicionalmente ignorados en la gobernanza y gestión de las instituciones de educación superior.

Por su parte, las políticas del ámbito académico y de investigación e innovación se inscriben en la visión estratégica de la Universidad de convertirse en un modelo de referencia por su liderazgo y excelencia académica y por su capacidad para producir ciencia de vanguardia, fomentando el uso de las tecnologías educativas para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje y la transferencia de conocimientos a la sociedad.

En este ámbito, la Universidad orienta sus esfuerzos en generar impactos sociales positivos que repercutan en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de su entorno, priorizando la atención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en sus funciones sustantivas de formación e investigación en procura del bienestar social colectivo.

Finalmente, el ámbito administrativo reúne las políticas de las áreas de apoyo a las funciones sustantivas de la Universidad, desde una perspectiva de planificación, organización y control interno que permita el desarrollo efectivo de las actividades y procesos de la Institución. En ese sentido, las políticas de este ámbito establecen los lineamientos acerca de los apoyos y herramientas que estas áreas deberán brindar para garantizar el logro de los objetivos institucionales, desde una actuación ética, transparente y comprometida.

A continuación, se describe cada una de las Políticas Institucionales, juntamente con sus aspectos clave, para su comprensión y aplicación operativa en las áreas de gestión correspondientes.


II. PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

La definición y operacionalización de este documento de Políticas Institucionales de la Universidad Católica del Cibao (UCATECI) ha comprendido tres fases: una primera de identificación y formulación de una versión preliminar de cada política por parte del Equipo de Gestión de la Calidad; una segunda, de elaboración operativa llevada a cabo tanto por el Equipo de Gestión de la Calidad, como la que se derivó de un diálogo directo entre el Departamento de Gestión de la Calidad y Planificación Institucional y cada una de las áreas de gestión directamente vinculadas a las respectivas políticas; que, a su vez, están llamadas a asumir la responsabilidad de la gestión de dichas políticas; y, la tercera fase, consistente en la revisión y aprobación de la versión final del documento, que involucró al Equipo de Gestión de la Calidad, la Rectoría y el conjunto de funcionarios que lideran las áreas de gestión de la Institución.

Luego de acordadas las **Acciones Estratégicas Básicas para la Puesta en Funcionamiento del Departamento de Gestión de la Calidad y Planificación Institucional**, propuestas como parte de la Asesoría Técnica en Gestión de la Calidad contratada por la Rectoría para este propósito, los días 26 y 27 de noviembre del 2020 se realizó la "**Jornada Reflexiva sobre Gestión de la Calidad y Planificación Institucional**" con la activa participación de las vicerrectorías, departamentos y unidades operativas de la Universidad. En términos de su contenido, la jornada estuvo enfocada a reflexionar sobre los temas de: gestión de la calidad en la educación superior, fundamentos institucionales para la gestión de la calidad en la UCATECI, la investigación científica en el contexto académico, así como modelos y herramientas para la planificación Institucional. Asimismo, como parte de los modelos y las herramientas propuestos para la formulación de políticas y la planificación Institucionales, se presentaron formatos para la elaboración tanto de dichas políticas como del Plan Operativo Anual (POA).

Partiendo del ambiente de motivación que generó la realización de la jornada y dando el debido seguimiento al propósito perseguido, en diciembre (2020) se identificaron las áreas cuya gestión deberían estar orientadas por una Política Institucional. Subsiguientemente, el Departamento de Gestión de la Calidad y Planificación Institucional solicitó a cada una las referidas áreas de gestión la definición y elaboración de propuestas de políticas, para lo cual se les facilitó un modelo, con la orientación de usar, entre otros documentos institucionales y de las funciones particulares de cada área, los requerimientos de políticas a que aluden los Estándares Marco para la Evaluación y Acreditación de la Calidad Institucional en la Educación Superior Dominicana (2018). Los aportes generados por las áreas fueron recibidos en enero de 2021, revisados en el Departamento, y compartidos con el Equipo de Gestión de la Calidad en febrero de este mismo año. En el mes de marzo, el Equipo realizó un análisis de los insumos entregados por las áreas y priorizó los temas de mayor pertinencia según área de gestión, la estructura organizativa de la Universidad y su correspondencia con los Estándares Marco.

Por otra parte, insumos clave aportados en el mes de abril de 2021, en el marco de la asesoría técnica constituyeron un impulso importante a la elaboración de la mayoría de las políticas en las áreas académicas, administrativas, investigación y de gestión. De igual manera, tales insumos sirvieron de base y fundamento para el acompañamiento y orientación a cada una de las áreas de gestión en su trabajo interno, de acuerdo con las oportunidades de mejora identificadas para cada caso.



En la etapa final de la elaboración del documento-propuesta de Políticas Institucionales (mayo-junio 2021), se revisó los avances alcanzados, se ajustó el cronograma de trabajo adoptado inicialmente y se acordó con la Rectoría una fecha para la presentación del primer borrador de la propuesta de Políticas Institucionales, pautada para el 31 de mayo 2021, con previa entrega de la versión preliminar. Luego de esta presentación, y habiendo recibido las reacciones y observaciones del señor Rector, el Equipo de Gestión de la Calidad procedió a incorporar los cambios y mejoras recomendados a partir del encuentro con la Rectoría. Adicionalmente, se decidió que una vez completados los referidos cambios y mejoras, fuera enviada a cada área de gestión Institucional la política específica según correspondiera, con la instrucción de que fuera revisada y presentadas las observaciones y sugerencias de cambios previo a una jornada de trabajo colaborativo al que estaría convocando la Rectoría en una fecha próxima.

Debido a situaciones Institucionales la fecha de realización del taller para la presentación y socialización final de la propuesta de Políticas Institucionales se vio retrasada, siendo el 9 de septiembre de 2021 cuando finalmente se realizó, recibiendo los últimos aportes surgidos de las áreas a las cuales corresponderá la ejecución de dichas políticas, que son el producto del trabajo colaborativo, amplia participación y consenso de la Comunidad Académica, y que contribuye a impulsar la cultura de la calidad en la Universidad.

A continuación, se describe cada una de las Políticas Institucionales, juntamente con sus aspectos clave para su comprensión y aplicación operativa en las áreas de gestión correspondientes.



UCATECI
Universidad Católica del Cibao

POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL CIBAO

1

Políticas de Gobernanza y Desarrollo Organizacional



1. Política de Responsabilidad Social Universitaria


FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA EN EL MODELO DE GOBERNANZA DE LA UCATECI. La Universidad, en el marco de su afiliación a la Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana (URSULA), en el año 2019, asume el Modelo URSULA (**Anexo 2**) como estrategia para propiciar la sostenibilidad, participando en la generación colectiva de soluciones a los desafíos sociales, y, particularmente, en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para el desarrollo de esta política se asumen como elementos clave los siguientes:

- 1.1 **CONOCIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LA FILOSOFÍA Y EL MODELO URSULA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.** Se dispone la formación continua sobre la filosofía de Responsabilidad Social Universitaria y el Modelo URSULA; así como su difusión e incorporación a los programas de inducción de la Institución.
- 1.2 **ÁMBITOS DE ACCIÓN DE LA RSU Y SUS METAS.** Se asume la gestión transversal de la RSU, impulsando su enfoque en los cuatro (4) ámbitos de acción de esta: Gestión Organizacional, Formación, Cognición y Participación Social. En ese sentido, el trabajo de las áreas vinculadas a las 12 metas del Modelo URSULA se orienta hacia su consecución.
- 1.3 **IMPLICANCIAS DE LA RSU.** La UCATECI asume las cuatro (4) implicancias de la RSU: transversalidad, integralidad, sinergia y rendición de cuentas, para su implementación en la Institución, desarrollando las estrategias que dichas implicancias demandan.
- 1.4 **VIGILANCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RSU EN LA INSTITUCIÓN.** La Responsabilidad Social Universitaria se considera un asunto corporativo de alta relevancia para la Institución. En tal sentido, se dispone la vigilancia permanente de su implementación en todos sus ámbitos de acción.

2. Política de Gestión de la Marca Corporativa y Comunicación Institucional

POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA MARCA CORPORATIVA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL. Se establece como un asunto esencial y prioritario la realización de auditorías de comunicación periódicas que permitan evaluar el desarrollo y comportamiento de la Marca Corporativa y sus atributos; así como la planificación y desarrollo de la comunicación institucional a través de planes concretos de comunicación que impulsen el logro de los objetivos estratégicos de la Institución.

- 2.1 **IDENTIDAD E IMAGEN CORPORATIVA.** Se asume como una estrategia de gestión la revisión periódica de la Filosofía Institucional y su difusión permanente, proponiendo, si fuese necesario, la reformulación de esta en función de la identidad católica de la Universidad, el contexto y las necesidades internas de la Institución. Y se acoge el Manual de Imagen Corporativa (Anexo 3) elaborado por primera vez en el año 2018, y revisado cada tres (3) años, como el documento oficial que regula las aplicaciones de la expresión gráfica de la Marca (logosímbolo y sus componentes) en los distintos tipos de comunicación, medios, productos y plataformas.
- 2.2 **CULTURA ORGANIZACIONAL.** Se fomenta, a través de la comunicación Institucional, una cultura organizacional de excelencia, basada en los Principios Corporativos de la Institución y sus tradiciones, promoviendo actividades de integración que permitan desarrollar sentido de pertenencia y orgullo por la marca corporativa, siendo el Departamento de Comunicaciones Corporativas la instancia responsable de planificar y organizar (conceptual y logísticamente) los eventos y actividades corporativas de la Institución.
- 2.3 **GRUPOS DE INTERÉS Y RELACIONAMIENTO.** Se asume la clasificación de los grupos de interés de la Institución en dos grandes categorías: públicos internos y públicos externos. En la primera, se encuentran los estudiantes, el Personal Docente e Investigador (PDI) y el Personal Administrativo y de Servicios (PAS); y, en la segunda, se encuentran: los potenciales estudiantes, los egresados, el MESCyT y otros organismos reguladores de la educación superior dominicana, los medios de comunicación, las agencias acreditadoras nacionales e internacionales, las universidades hermanas (católicas) y demás universidades del país, el sector empresarial, las familias de nuestros estudiantes y la sociedad civil en general. Para la gestión particular y cotidiana de la comunicación con cada uno de estos grupos de interés, se acogen los criterios y estrategias establecidos por el Departamento de Comunicaciones Corporativas, de acuerdo con las necesidades de la Institución, y siempre que no contradigan ninguno de los componentes de esta política y se cuente con la aprobación de la instancia competente.
- 2.4 **GESTIÓN DE MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN.** El Departamento de Comunicaciones Corporativas es la única instancia autorizada para definir la estructura, el diseño y los contenidos de los diferentes medios, canales y productos de comunicación de la Institución, tanto impresos como digitales; así como para realizar publicaciones institucionales.
- 2.5 **DIPLOMACIA CORPORATIVA.** Se asume un tono y estilo de comunicación Institucional formal y empático, a nivel corporativo y departamental, fundamentado en el respeto hacia la dignidad de las personas y las instituciones; y se fomenta la cortesía con nuestros grupos de interés, como parte de nuestro ideal de excelencia corporativa.

- 
- 2.6 **REPUTACIÓN Y PRESTIGIO DE LA MARCA.** Se establece como una prioridad la gestión de los intangibles asociados a la Marca Institucional, para fomentar su banco de prestigio y su valor reputacional, de tal manera que permitan el reconocimiento y la valoración social del “sello” UCATECI.
- 2.7 **POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL.** Se asume la meta permanente de consolidar y fortalecer el posicionamiento Institucional, a través de una participación social significativa y relevante, en la agenda de desarrollo local, nacional e internacional, que permita establecer sinergia con otros actores, cuyos principios sean equivalentes a los de la UCATECI, para desarrollar proyectos de impacto social positivo y contribuir a la solución de problemáticas sociales comunes.

3. Política de Gestión de la Calidad

PROMOCIÓN, FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA DE LA CALIDAD. Se establece como una prioridad la creación y aplicación de mecanismos y procesos efectivos para garantizar la pertinencia y calidad en el cumplimiento de las funciones sustantivas de la institución y unidades operativas, con base en estándares internacionales aprobados por el MESCYT y otros estándares asumidos por la UCATECI en función de su Filosofía Institucional y visión estratégica. Para su debido cumplimiento, esta política se descompone en los siguientes aspectos clave:

- 3.1 **ESTABLECIMIENTO DE LA AUTOEVALUACIÓN SISTEMÁTICA COMO PARTE INHERENTE DEL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y PROGRAMÁTICO.** Se adopta la autoevaluación como parte consustancial de la rutina funcional de la UCATECI, que se expresará en las condiciones de oferta y el despliegue de planes, programas y actividades que desarrolle la Universidad. De tal manera, la Institución efectuará continuamente la evaluación transversal de todas sus funciones sustantivas, de sus procesos académico-administrativos, así como del desempeño de su talento humano.
- 3.2 **PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA MEJORA PROGRESIVA.** Los resultados de las evaluaciones se utilizarán como insumos para la reflexión interna, la revisión y autocontrol de procesos en curso, y la planificación para introducir mejoras pertinentes e innovadoras tanto a nivel del funcionamiento institucional y programático, como de los resultados/productos de las ofertas de servicios de la Universidad.
- 3.3 **FORTALECIMIENTO CONTINUO DE LAS COMPETENCIAS INTERNAS.** Se asume como prioridad la formación y capacitación integral de los actores institucionales comprometidos con el diseño, la planificación y ejecución de las políticas institucionales en la UCATECI, asegurando las condiciones y recursos para estos fines.
- 3.4 **ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD Y SU RENOVACIÓN.** Se establece la meta permanente de alcanzar y mantener la acreditación institucional y de los programas académicos, otorgada por organismos competentes reconocidos nacional e internacionalmente.
- 3.5 **POSICIONAMIENTO EN RANKINGS UNIVERSITARIOS.** A partir de la mejora progresiva de su desempeño en los estándares de calidad, la Universidad buscará su posicionamiento en los rankings universitarios nacionales e internacionales que sean priorizados por la Institución a partir de criterios vinculados con aspectos de: calidad de la educación, calidad del cuerpo docente, rendimiento académico, producción científica, Responsabilidad Social Universitaria (extensión), sostenibilidad, entre otros.

4. Política de Pastoral Universitaria

EVANGELIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA VIDA CON LA FE. La UCATECI decide buscar la concreción de la misión de la Iglesia mediante la evangelización de la cultura, la vida sacramental, la formación humana integral a la luz de la fe, las acciones misioneras y el fomento de la solidaridad cristiana en la sociedad y la cultura, integrando así la vida con la fe y favoreciendo el encuentro personal y comunitario con Jesucristo. Para ello, esta política engloba los siguientes aspectos:

- 4.1 **PROMOCIÓN DE LA EVANGELIZACIÓN DE LA CULTURA ACADÉMICA.** Se persigue promover el diálogo de la fe con la razón, con la ciencia y la cultura a través del anuncio de Cristo (Kerigma) y la catequesis a las culturas profesionales, científicas y académicas para suscitar la integración del saber, de modo que la fe y la razón se encuentren en la verdad, buscando la convergencia entre el método científico y las leyes morales.
- 4.2 **VIVENCIA ACTIVA DE LA VIDA SACRAMENTAL.** Los sacramentos ordenados a la santificación de las personas, a la edificación del cuerpo de Cristo y a dar culto a Dios, suponen la fe y la fortalecen, la alimentan y la expresan con palabras y acciones. Por eso, la oferta sacramental, teniendo en cuenta el carácter “*nomádico*” de los miembros de la Comunidad Universitaria, propicia en la UCATECI la vivencia profunda de cada sacramento en un proceso auténtico de fe y diálogo y de acompañamiento espiritual.
- 4.3 **FORMACIÓN HUMANA INTEGRAL A LA LUZ DE LA FE.** La Pastoral Universitaria integra la vida con la fe en la Comunidad Universitaria en las actividades diarias, estableciendo momentos para la formación de sus miembros, la reflexión de la Palabra de Dios –la Tradición y el Magisterio–, la oración, el encuentro personal con Dios y la celebración de los sacramentos.
- 4.4 **EJECUCIÓN DE ACCIONES MISIONERAS QUE GARANTICEN LA RELACIÓN ENTRE VIDA Y FE.** Esta Institución hace suyo lo proclamado por el Concilio Vaticano II en el sentido de que la Iglesia es misionera por su propia naturaleza y que la misión Ad Gentes es responsabilidad de todo el Pueblo de Dios. En tal sentido, decide anunciar el Evangelio en la Comunidad Universitaria de tal manera que garantice la relación entre fe y vida, tanto en la persona individual como en el contexto sociocultural en el que las personas viven, actúan y se relacionan; procurando así el cultivo cristiano de la inteligencia y el respeto de su identidad católica.
- 4.5 **FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD CRISTIANA EN LA SOCIEDAD Y LA CULTURA.** El espíritu cristiano de servicio a los demás en la promoción de la justicia social reviste particular importancia para la UCATECI, y debe ser compartido por los profesores y fomentado entre los estudiantes. La Universidad tiene la responsabilidad de contribuir concretamente al progreso de la sociedad en la que opera a través de: interpretación del Evangelio, la doctrina social de la Iglesia, promoción del desarrollo de las comunidades vecinas, asequibilidad de la educación universitaria a todos los que puedan beneficiarse de ella, y fomento de la interdisciplinariedad de sus programas académicos, extendiendo así los servicios de la Universidad más allá de los límites propiamente académicos.

5. Política de Género

ACTUACIÓN INSTITUCIONAL BAJO EL PRINCIPIO DE DIGNIDAD HUMANA. La UCATECI asume el principio de dignidad humana, en el que todos los hombres y las mujeres poseen igual dignidad e igual derecho, en perspectiva de justicia con enfoque de equidad de género desde la visión de desarrollo humano integral sustentable para todas las personas, tanto en la gestión Institucional como en las diferentes acciones educativas. Esto implica el principio de equidad, entendido como igualdad de oportunidades e igualdad de trato respetuoso, fortaleciendo la convivencia pacífica y la construcción de ciudadanías críticas y creativas para la construcción de relaciones hermanas. Los aspectos clave de esta política son:

- 5.1 **CULTURA DE PAZ.** La UCATECI promueve una cultura de paz en la que las relaciones entre las personas son mediatizadas por el respeto y el diálogo reparador del ser humano en su integralidad, por lo que se opone a todo tipo de violencia y discriminación contra la mujer, los hombres, los niños y las niñas; y promueve en el seno de la sociedad, relaciones interpersonales y sociales igualitarias, sin ninguna discriminación (por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, condición social, opinión política, ideología y necesidad educativa especial) desde una perspectiva de igualdad y equidad de género y de cultura pacífica y de reconciliación armónica entre los seres humanos, y de estos con la naturaleza.
- 5.2 **LIDERAZGO CON PERSPECTIVA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.** La Institución promueve la participación equitativa de hombres y mujeres en las instancias de toma de decisiones de sus ámbitos de acción. Promueve la igualdad y equidad en el sistema de relaciones, la participación en la toma de decisiones, el control de los recursos, el acceso equitativo a bienes, servicios y oportunidades para la construcción de convivencia pacífica y ciudadanía crítica en los procesos académicos.
- 5.3 **GARANTÍA DE ACCESO Y CALIDAD EDUCATIVA PARA HOMBRES Y MUJERES.** Se dispone garantizar el acceso y la calidad para hombres y mujeres en los procesos formativos, mediante la inclusión y empoderamiento en condiciones de igualdad y equidad de género, evitando todo tipo de estereotipo en relación a carreras históricamente asignadas a un sexo u otro. Todos los estudiantes, hombres y mujeres, tienen igual libertad para elegir la carrera de su preferencia y recibir igual trato y acompañamiento para alcanzar su desarrollo académico.
- 5.4 **PERSPECTIVA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS.** Se asume la perspectiva de género en las prácticas formativas de educadores, para favorecer el surgimiento de una nueva generación en que las personas, hombres y mujeres, ejerzan el derecho a ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación; se reconoce en el hecho educativo la dignidad e igualdad de toda persona humana, hombre y mujer, sin ningún tipo de discriminación y limitaciones, con la perspectiva de desarrollar las potencialidades de todo ser humano desde la originalidad de cada persona.

6. Política de Gestión del Talento Humano

CONSOLIDACIÓN DE LA MARCA EMPLEADORA UCATECI Y CREACIÓN DEL TALENTO ORGANIZATIVO. La Universidad asume como prioridad su reputación como empleador, a través de la gestión estratégica de los talentos individuales, lo que le permite convertir a estos en talento organizativo y dotar a la Institución de inteligencia y fuerza de trabajo hacia el logro de sus objetivos, desde un enfoque de respeto a los derechos humanos y laborales.

- 6.1 **ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.** Se dispone la realización de un análisis profundo sobre cada puesto de trabajo de la estructura organizacional, que permita evaluar la complejidad del cargo y definir las funciones y responsabilidades que este implica. Este análisis aporta información que se considera útil para la descripción de los perfiles profesionales de potenciales ocupantes.
- 6.2 **RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL.** Se implementan estrategias efectivas para captar los talentos humanos con los conocimientos, aptitudes y actitudes necesarias en función del puesto a desempeñar, atrayendo a la Institución valiosos talentos humanos que puedan crecer y desarrollarse dentro de esta.
- 6.3 **COMPENSACIÓN, BENEFICIOS Y SERVICIOS AL PERSONAL.** Se establece como parte esencial de la Gestión del Talento Humano, la definición de un paquete de compensación salarial y otros beneficios que contribuyan a la satisfacción y bienestar del personal. Asimismo, se establecen lineamientos para proporcionar a los colaboradores servicios de alta calidad que contribuyan a una vida institucional plena.
- 6.4 **DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO.** La UCATECI planifica y acompaña el desarrollo profesional de sus colaboradores, ofreciéndoles oportunidades formativas y de crecimiento profesional, en función del cargo que se desempeña y los intereses profesionales de cada persona.
- 6.5 **CLIMA LABORAL.** La Institución reconoce la importancia de promover una cultura armónica, que permita establecer sinergia entre los miembros de la Institución para el logro de los objetivos estratégicos, fomentando la creatividad y la innovación.
- 6.6 **REALIMENTACIÓN OPORTUNA DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.** A partir de la evaluación Institucional que le permite medir su potencial humano, la Institución establece como prioridad la realimentación oportuna de los resultados de esta para mejorar el desempeño y estimular la productividad y la responsabilidad de sus colaboradores; así como para implementar medidas, correctivas y/o de estimulación, en función de dichos resultados.

2 Políticas Académicas, de Investigación e Innovación



7. Política de Propiedad Intelectual

CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO CULTURAL, SOCIAL, CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL PAÍS. La UCATECI se propone gestionar eficazmente las creaciones intelectuales, originales o derivadas, que se generan en su interior, para que estas contribuyan al desarrollo cultural, social, científico y tecnológico del país; y al aumento de los índices de competitividad de la Institución, tanto en el ámbito nacional como internacional. Para el cumplimiento de esta política se establecen los siguientes aspectos clave:

- 7.1 **ESTIMULAR LA CREACIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS, CIENTÍFICAS, LITERARIAS, DESARROLLOS TECNOLÓGICOS Y PROYECTOS DE EMPREDIMIENTO SOCIAL Y EMPRESARIAL.** La UCATECI establece el fomento de una cultura de creatividad e innovación, a través de sus escuelas, facultades, centros de investigación, direcciones académicas y administrativas y programas académicos, que permita el desarrollo de obras artísticas, científicas y literarias; así como desarrollos tecnológicos y proyectos de emprendimiento que aporten al progreso del país y al reconocimiento de la Universidad como centro de pensamiento e investigación de vanguardia.
- 7.2 **RECONOCIMIENTO Y RESPETO DE LA TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.** La UCATECI establece el reconocimiento de toda creación intelectual que se materialice de manera auténtica en obras artísticas, científicas y literarias, que representen una innovación por parte de sus estudiantes, profesores, investigadores, directivos, funcionarios administrativos, o de sus aliados, que se encuentren vinculados a través de acuerdos interinstitucionales. La Universidad reconocerá a estos como autores de dichas obras y respetará sus derechos, al tiempo que les responsabiliza de forma absoluta por toda opinión expresada en las mismas, sin perjuicio de aplicar el principio de “Buena Fe”, al presumir que el autor no ha vulnerado los derechos de la propiedad intelectual de otras personas y/o instituciones, y si así lo hiciera es responsabilidad exclusiva suya y no de la Institución.
- 7.3 **DERECHOS PATRIMONIALES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.** La UCATECI será titular originaria o cesionaria de los derechos patrimoniales de las creaciones, obras, trabajos de investigación, desarrollos tecnológicos y/o proyectos individuales, colectivos o en colaboración, que se lleven a cabo bajo responsabilidad legal y/o económica de la Universidad, o que se realicen por obligación legal y contractual de sus autores por mandado de las normativas institucionales: disposiciones, ordenanzas o reglamentos. La Institución establece, además, las siguientes prerrogativas para el autor, inventor y/o financiador:

Del autor o inventor

Para que un autor o inventor se considere titular originario o cesionario exclusivo de los derechos patrimoniales de una obra, deberá:

- Realizarla en su tiempo libre, sin el apoyo financiero de la Universidad ni el uso de recursos propios de esta.
- Haberla realizado sin perjuicio de la existencia de un contrato suscrito con la Universidad y no haberse beneficiado de la marca Institucional para su realización.

Del financiador

Para que un financiador se considere titular originario o cesionario exclusivo de los derechos patrimoniales de una obra, esta deberá:

- Haberse realizado bajo su total responsabilidad legal y económica.
- Haberse realizado sin menoscabo de la existencia de un contrato suscrito con la Universidad.
- No haberse beneficiado de la Marca Institucional para su realización.


7.4 **COTITULARIDAD DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES.** La UCATECI podrá compartir la titularidad de los derechos patrimoniales de una obra, investigación, desarrollo tecnológico o proyecto con su autor, financiador y/o tercero, siempre que así se instituya por convenio escrito entre las partes, donde se establezcan los términos de la cotitularidad, mismos que ambas partes deberán cumplir y hacer cumplir.

7.5 **USO RESPONSABLE DE LAS CREACIONES INTELECTUALES.** La Universidad, en tanto que generadora de conocimiento científico y cultural, promueve el uso responsable de las creaciones intelectuales en sus diversas manifestaciones, y el respeto hacia sus autores e inventores, otorgando los créditos por dichas obras.

8. Política de Fomento de la Cultura Científica

FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA CIENTÍFICA. La UCATECI establece como prioridad fomentar la cultura científica y producir ciencia de vanguardia con rigurosos estándares de calidad para generar conocimiento y solucionar problemáticas de impacto social, económico y ambiental, a través de la investigación, la tecnología y la innovación. Para ello, orienta esfuerzos en los siguientes aspectos:

- 8.1 REGULACIONES PARA EL RECLUTAMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE PROFESORES INVESTIGADORES.** El potencial científico de la Universidad depende, en gran medida, de la preparación y el desempeño del equipo de investigadores que colaboren con la Institución. Así, en armonía con el Reglamento de Profesores, se implementa un sistema de contratación de profesores investigadores, a través del cual se reclutan profesionales con experiencia probada en sus disciplinas. Además, se incorporan mecanismos de evaluación de la productividad para la promoción de los investigadores en las diferentes categorías descritas en dicho reglamento.
- 8.2 ACCIONES CONTINUAS PARA LA DISCUSIÓN ABIERTA DE LA CIENCIA.** Es interés de la Universidad propiciar oportunidades para que sus estudiantes y toda la Comunidad Universitaria tengan una comprensión plena sobre la ciencia, sus aportes, su alcance, su interpretación y la transferencia a innovación y tecnología. Así, además de integrar las correspondientes mejoras en el currículo, la Universidad promueve actividades extracurriculares que fortalezcan el fundamento científico en el pensamiento de su comunidad.
- 8.3 GESTIÓN DE FONDOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS CIENTÍFICOS.** Convertirse en una Universidad de investigación requiere inversiones que garanticen la financiación de los equipos de investigadores y sus proyectos, para lo cual la Institución promueve la gestión de diversas fuentes financiadoras. En este sentido, se crea un Fondo Universitario de Investigación, proveniente de donaciones transparentes por actores del sector privado y otras entidades. Además, se desarrollan acuerdos de colaboración para llevar a cabo investigaciones específicas financiadas por la industria según su interés. Asimismo, la Institución fomenta la participación de sus investigadores con iniciativas de propuestas en convocatorias nacionales e internacionales.
- 8.4 FACILIDADES DE APOYO A LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.** Se establece como prioridad de la Institución garantizar que los equipos de investigadores cuenten con las instalaciones, recursos y herramientas necesarias para el desarrollo de sus proyectos de investigación y actividades relacionadas. Por tal motivo, se desarrolla el Centro de Investigaciones y Estudios de Posgrado UCATECI, el cual alberga los equipos de investigadores y la Escuela de Posgrado.
- 8.5 COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN TEMAS CIENTÍFICOS Y ACADÉMICOS.** La UCATECI reconoce que los esfuerzos compartidos amplían el espectro de capacidades y de impacto de las contribuciones de la Institución. En ese sentido, fomenta la colaboración con otras instituciones para el diseño y la ejecución de proyectos científicos y de innovación, así como para la formación especializada.

- 
- 8.6 **PROYECCIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD.** La Institución asume que sus aportes en materia científica se alcanzan al ser compartidos con la comunidad. Por tanto, dispone que los resultados de las investigaciones de sus colaboradores sean publicados en medios de reputación comprobada. De igual manera, promueve la participación de sus investigadores en actividades nacionales e internacionales para presentar sus resultados de investigación. La Institución también promueve la organización de conferencias científicas y otras actividades (*open house*) que sirvan para proyectar los resultados de sus investigaciones y como espacio de encuentro y discusión entre los actores.
- 8.7 **PROGRAMAS ACADÉMICOS CON ENFOQUE EN LA INVESTIGACIÓN.** Se establece como prioridad la puesta en marcha de maestrías orientadas a la investigación y doctorados en diversas disciplinas de acuerdo con las fortalezas de la Universidad y las demandas y desafíos de su entorno social. De esta manera se contribuye a formar profesionales especializados con capacidad para generar conocimiento y aportar soluciones a problemáticas en sus respectivas disciplinas.

9. Política de Liderazgo y Excelencia Académica

LIDERAZGO Y EXCELENCIA ACADÉMICA. La UCATECI establece que su gestión académica se realice acorde con los más altos estándares de calidad Institucional y programática, fomentando la formación integral de los estudiantes, el desarrollo académico y profesional de sus talentos y el bienestar de todos los actores del proceso educativo. Para su debido cumplimiento, esta política contempla los siguientes aspectos clave:

- 9.1 **MODELO EDUCATIVO Y OFERTA CURRICULAR ACTUALIZADOS.** Con el objetivo de responder a las nuevas demandas del contexto y a las corrientes pedagógicas de vanguardia, que permitan la formación integral y de calidad, la Universidad establece la revisión y adecuación continua de su propuesta académica, incluso repensando los pilares educativos para garantizar que sea pertinente y relevante. De igual forma, esta Universidad fortalece continuamente la oferta académica con nuevos programas y otras innovaciones que den respuesta a las necesidades sociales y las demandas del contexto.
- 9.2 **PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA FORMACIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE.** Se promueve el aprendizaje integral basado en el enfoque por competencias, cuya mediación pedagógica fomenta la resolución de problemas del contexto de manera autónoma e innovadora, y permite entrenar a los estudiantes para participar efectivamente en la construcción colectiva de soluciones a los desafíos sociales que ellos habrán de atender como profesionales, a través, principalmente, de la metodología de Aprendizaje Basado en Desafíos Sociales y otras estrategias de enseñanza-aprendizaje.
- 9.3 **LIDERAZGO Y PROCESOS ACADÉMICOS EFECTIVOS.** Se asume como prioridad el fortalecimiento y renovación continua del liderazgo académico para una gestión efectiva, transparente y comprometida de los procesos Institucionales y prácticas pedagógicas, que permitan garantizar la calidad de la educación y los servicios vinculados a esta.
- 9.4 **ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN SU PRÁCTICA.** Se promueve la formación continua, a nivel pedagógico, disciplinar y metodológico del Personal Docente e Investigador para garantizar la calidad y excelencia académica, acorde con el modelo educativo y las normativas institucionales; y se garantiza su acompañamiento para asegurar una mediación didáctica acorde con los enfoques educativos, con estrategias creativas, diversas e interesantes, que permitan el desarrollo de las competencias genéricas y disciplinares de todos los programas académicos.

10. Política de Desarrollo Curricular

OFERTA CURRICULAR ACTUALIZADA EN FUNCIÓN DEL MODELO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN Y LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES NACIONALES. Se adopta la revisión periódica de los planes de estudio de conformidad con el Modelo Educativo y siguiendo los lineamientos curriculares y estándares de calidad establecidos por el MESCyT, a través de las fases que componen el ciclo de desarrollo curricular: planificación o diseño, implementación, evaluación y rediseño. Dentro de esta política se contemplan los siguientes aspectos clave:

- 10.1 **COHERENCIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO CON LA FILOSOFÍA Y EL MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD.** Se diseñan planes de estudio en coherencia con la filosofía, Modelo Educativo y visión estratégica de la Institución, asegurando su consistencia a través de una secuencia lógica y complementariedad entre sus núcleos y las asignaturas correspondientes.
- 10.2 **CUMPLIMIENTO DEL CICLO DE DESARROLLO CURRICULAR.** Se establece el cumplimiento del ciclo de desarrollo curricular para las carreras o titulaciones de los diferentes niveles de estudio, según su tiempo de duración y a partir de la última actualización, en colaboración con los decanos y directores de escuelas.
- 10.3 **FORMACIÓN DOCENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ENFOQUES EDUCATIVOS ASUMIDOS EN EL MODELO EDUCATIVO.** Se asume el compromiso de formar permanentemente al Personal Docente e Investigador en los enfoques adoptados en el Modelo Educativo y asegurar que la mediación didáctica sea coherente con los mismos.
- 10.4 **EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR.** Se asume el compromiso de evaluar integralmente el desarrollo curricular y se realizan las mejoras pertinentes a partir de los resultados para la toma de decisiones basadas en evidencias.

11. Política de Bienestar Estudiantil

DESARROLLO, BIENESTAR Y CRECIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES. La Institución adopta como prioridad la contribución al desarrollo, bienestar y crecimiento integral de los estudiantes a través de su participación activa en las actividades formativas extracurriculares, artísticas, deportivas, culturales y recreativas. Los aspectos clave para el cumplimiento de esta política son los que se describen subsiguientemente:

- 11.1 **ORIENTACIÓN Y APOYO PARA EL INGRESO Y LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL EN LA INSTITUCIÓN HASTA COMPLETAR SU PROGRAMA FORMATIVO.** Se busca contribuir de manera sistemática y sostenida con la vida académica de los estudiantes, así como garantizar que quienes ingresan a una carrera permanezcan hasta completar su formación, mediante estrategias académicas y no académicas diseñadas para estos fines.
11. **CREACIÓN, FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL.** La Universidad creará e impulsará programas de bienestar estudiantil, con el objetivo de propiciar condiciones de vida equilibradas y saludables, dentro de lo cual destaca el desarrollo de actividades culturales, deportivas, recreativas, de promoción de la salud y recreativas.
- 11.3 **DEFINICIÓN Y HABILITACIÓN DE OFERTAS EXTRACURRICULARES Y FACILIDADES PARA EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES.** Se reconocen las expresiones culturales y habilidades deportivas verificadas como parte de programas co-curriculares, y se establecen facilidades económicas (becas y otros apoyos) para fomentar la participación en actividades deportivas y culturales de carácter competitivo, tanto internas como externas, que propicien el desarrollo integral.

12. Política de Inclusión Social y Educativa

INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA, UNA CARACTERÍSTICA QUE DISTINGUE LAS ACTUACIONES DE LA UCATECI. Al reconocer que es cada vez mayor la diversidad entre el alumnado, debido a la incorporación progresiva de colectivos que tradicionalmente estaban al margen de la enseñanza superior, por lo que en las aulas pueden estar presentes estudiantes de diferentes nacionalidades, edades, culturas, situaciones socioeconómicas o capacidades. Esta diversidad creciente, que está transformando las aulas, está adquiriendo mayor protagonismo científico. Esta Institución ha decidido responder a esta nueva situación comprometiéndose a poner en marcha iniciativas que posibiliten el avance de la inclusión. Con este propósito, la Universidad ha decidido formular y desarrollar una Política de Atención a la Diversidad, donde queden incluidos los aspectos clave de esta iniciativa y las actividades programáticas de las áreas responsables de su organización, implementación y seguimiento. Se enfatiza la decisión de apoyar a todos los estudiantes con capacidades distintas a llevar a cabo sus estudios con éxito y obtener legítimamente la titulación correspondiente. El desarrollo de esta política requiere:

- 12.1 **CREACIÓN DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE ALUMNADO.** Dicho servicio tiene la finalidad de atender las necesidades socioeducativas del alumnado y favorecer que todo el alumnado, pero, especialmente, los que presenten alguna condición especial, permanezcan en la Universidad y finalicen sus estudios con éxito. Para ello se dotará y dispondrá de personal especializado en el asesoramiento de estas necesidades y de los materiales necesarios.
- 12.2 **DEFINICIÓN Y ADOPCIÓN DE UNA NORMATIVA QUE RIJA ESTE SERVICIO.** En esta se establecerán las medidas de actuación del Servicio de Atención a la Diversidad, que posibiliten una respuesta social y educativa inclusiva, acorde a las necesidades del alumnado.
- 12.3 **LA INSTITUCIÓN SE DOTA DE Y ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS, MEDIOS, PRÁCTICAS Y MEDIDAS ACCESIBLES PARA TODOS.** Se posibilitará el acceso a la formación, a los contenidos y a la evaluación educativa de las personas con o sin condiciones especiales, a través de la aplicación del Modelo de Diseño Universal para el Aprendizaje, lo que facilitará recursos para los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 12.4 **SE INSTITUYE LA REALIZACIÓN DE TUTORÍAS Y ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO.** Estos se llevarán a cabo en beneficio tanto del alumnado como del profesorado y en los mismos se determinarán las adaptaciones curriculares a llevar a cabo y los apoyos necesarios que se deben establecer.
- 12.5 **SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO.** Se dispone el diseño y puesta en marcha de un programa de formación para promover e impulsar las reflexiones de los docentes sobre su enseñanza y que afronten con profesionalidad, y desde una perspectiva democrática, los retos de una tarea educativa inclusiva.
- 12.6 **CREACIÓN DE UN SERVICIO DE VOLUNTARIADO.** Se asume la creación de este servicio para que los diferentes miembros de la Comunidad Universitaria puedan apoyar al alumnado que lo requiera, y, de manera particular, al que presente alguna condición especial para llegar al recinto universitario, desplazarse internamente y realizar in-campus las tareas referidas a su formación.

13. Política de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación

DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN. La UCATECI asume con carácter de prioridad facilitar el acceso y la difusión de información académica de alta calidad para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la generación de conocimiento científico y el logro de sus objetivos de responsabilidad social. A estos fines, la presente política involucra los siguientes aspectos clave:

- 13.1 **DISPONIBILIDAD Y ACCESO A RECURSOS DIVERSOS Y ACTUALIZADOS.** Se decide orientar permanentemente los esfuerzos necesarios a fin de garantizar el acceso a fuentes actualizadas de valor académico, tanto a través del fortalecimiento de colecciones físicas y un repositorio institucional como de la vinculación con bases de datos internacionales de importancia para las disciplinas académicas de la Universidad.
- 13.2 **ACOMPAÑAMIENTO A LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS.** A través de la biblioteca, se orienta a la comunidad académica para asegurar la aplicación de buenas prácticas en el uso de los diversos recursos informacionales que sustentan la generación de nuevos conocimientos como parte de los programas académicos y de investigación.
- 13.3 **INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD.** Se reconoce la función social de la Biblioteca Universitaria y, en consecuencia, se propicia la integración con la comunidad a través de la coordinación e implementación actividades para la promoción de la lectura, el diálogo de saberes, la orientación a los autores y el establecimiento de redes de colaboración para la gestión del conocimiento.

14. Política de Internacionalización

POSICIONAMIENTO Y RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD. La Institución asume como prioridad el desarrollo de estrategias que le permitan posicionarse y obtener reconocimiento internacional a nivel institucional y programático, así como enriquecerse de las experiencias e iniciativas de instituciones internacionales o extranjeras de alta reputación, cuyos principios sean equivalentes a los de la UCATECI. Para el desarrollo de esta política se asumen como elementos clave los siguientes:

- 14.1 **MOVILIDAD ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES.** Se desarrollan e implementan programas de movilidad para que los estudiantes, profesores e investigadores puedan realizar estancias académicas y de investigación en instituciones internacionales o extranjeras, que le permitan fortalecer sus competencias disciplinares y pedagógicas y enriquecer su área de trabajo y/o disciplina académica.
- 14.2 **DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DOBLE TITULACIÓN.** Se desarrollan, en colaboración con otras instituciones, programas académicos de titulación dual, sobre todo en áreas especializadas en que las instituciones socias tienen fortalezas que constituyen una innovación para la Universidad.
- 14.3. **CONVENIOS INTERNACIONALES.** Con el objetivo de fortalecer la colaboración interinstitucional, se propicia y promueve la concertación de convenios con instituciones internacionales o extranjeras para realizar proyectos conjuntos que fomenten el posicionamiento internacional de la Universidad.
- 14.4. **CAPTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES EXTRANJEROS.** Se desarrollan programas y establecen protocolos para la captación de estudiantes, profesores e investigadores extranjeros, que estén interesados en realizar estudios, estancias académicas y/o trabajar en la Institución, ofreciéndoles acompañamiento para su proceso de integración a la Universidad.
- 14.5. **FOMENTO DE LA INTERCULTURALIDAD.** La Institución, que reconoce el carácter global de la sociedad de hoy, fomenta y promueve la interculturalidad a través de iniciativas y proyectos que propicien la sana convivencia, la reciprocidad, el respeto y el reconocimiento mutuo.

15. Política de Tecnología Educativa

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL APRENDIZAJE. La UCATECI asume el compromiso de incorporar las tendencias tecnológicas aplicables a la educación y fomenta el desarrollo de iniciativas innovadoras para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, salvaguardando la integridad y confidencialidad de la información de los diferentes usuarios.

- 15.1 **ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE ÓPTIMO.** Se desarrollan estrategias y recursos tecnológicos que permitan fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje a través de una amplia gama de herramientas en un ambiente interactivo y seguro.
- 15.2 **GESTIÓN DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE.** Se establece el diseño, rediseño y habilitación de aulas virtuales de acuerdo con la naturaleza de cada programa académico para su desarrollo eficaz.
- 15.3 **ACOMPañAMIENTO A PROFESORES Y ESTUDIANTES PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS TECNOLÓGICAS.** Se desarrollan programas de formación en el área tecnológica y se brinda orientación y asistencia técnica para el uso óptimo de sus herramientas y recursos.


3 Políticas Administrativas y de Servicios



16. Política de Gestión Económico-Financiera y Administrativa

GESTIÓN TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN. La UCATECI establece como prioridad la gestión transparente, eficaz y equitativa de los recursos económicos de la Institución para asegurar el logro de sus objetivos estratégicos en cada una de sus funciones sustantivas: formación, investigación y responsabilidad social, y los demás procesos vinculados a su desarrollo organizacional, garantizando su sostenibilidad financiera a corto, mediano y largo plazo. Para el cumplimiento de esta política se establecen los siguientes aspectos clave:

- 16.1 **RESPECTO POR LA LEY Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, CÓDIGOS, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES INSTITUCIONALES.** Se asegura el acatamiento de la ley, normas y regulaciones estatales del ámbito nacional e internacional, asegurando el cumplimiento fiscal a través del pago transparente de impuestos, y el respeto a los códigos, reglamentos y disposiciones institucionales.
- 16.2 **BÚSQUEDA DE FINANCIACIÓN Y DOTACIÓN DE RECURSOS SUFICIENTES.** Partiendo de la premisa de que no existe una Universidad de calidad si no cuenta con la dotación de recursos económicos suficientes, esta Universidad establece como prioridad la implementación de diversas estrategias y técnicas lícitas para la captación de recursos financieros, que le permitan contar con un rico y amplio conjunto de fuentes de financiación, más allá de la matrícula estudiantil. La asignación de esos recursos se realizará atendiendo al Plan Operativo Anual (POA) de la Institución.
- 16.3 **ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA E INFORMACIÓN FINANCIERA.** La Institución cuenta con un Sistema de Contabilidad Financiera que le permite planificar y gestionar de manera transparente el presupuesto de la Institución, realizando periódicamente (al término de cada período académico) informes económico- financieros donde se detalle el comportamiento de la gestión presupuestal con relación a cada actividad o proyecto de la Institución ejecutado en ese período, a partir de los estados financieros y otros elementos pertinentes.
- 16.4 **ESQUEMA DE REMUNERACIÓN.** La Institución se acoge a un esquema de remuneración económica para sus dos categorías de personal: Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal Administrativo y de Servicios (PAS), que se basa en el reconocimiento del nivel de formación, los logros académicos y disciplinares, y los resultados de trabajo revelados por las evaluaciones de desempeño de los talentos humanos; así como la complejidad y volumen de las funciones a desempeñar.
- 16.5 **INFRAESTRUCTURA.** Se establece como prioridad el mantenimiento periódico, la adquisición y/o ampliación de las instalaciones físicas de la Universidad, con el objetivo de garantizar condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades Institucionales y programáticas. Cuando se trate de adquisición o ampliaciones de la planta física, se requerirá la valoración de la Unidad de Planeamiento Físico de la Universidad.
- 16.6 **COMPRAS Y CONTRATACIONES.** La Universidad cuenta con procedimientos estandarizados y actualizados para realizar las compras y contrataciones de productos y servicios necesarios para el desarrollo de sus actividades. Estos procedimientos se sustentan en el principio de transparencia, garantizan la sostenibilidad ambiental y fomentan la participación equitativa de los potenciales suplidores, estableciendo los criterios, requisitos



y canales para la presentación de propuestas por parte de estos. Asimismo, se reconoce que la adquisición de determinados productos y servicios requiere de procedimientos específicos y particulares, dado que su naturaleza no permite un tratamiento estandarizado por su valor intangible en ámbitos como el arte, la ciencia, la cultura, entre otros, cuyos casos deberán ser evidenciados y documentados.

16.7 **AUDITORÍA FINANCIERA INTERNA Y EXTERNA.** La Institución asume un Sistema de Auditoría Interna y Externa que le permite asegurar la transparencia y efectividad en sus operaciones financieras y administrativas, en función de su filosofía organizacional, los principios corporativos y su visión estratégica.

17. Política de Identificación y Captación de Estudiantes


IDENTIFICACIÓN Y RECLUTAMIENTO DE ESTUDIANTES PARA LOS PROGRAMAS DE LOS DIFERENTES NIVELES DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD. La UCATECI establece como prioridad el reclutamiento continuo de estudiantes para las diferentes disciplinas y programas académicos, promoviendo la inclusión y la no discriminación, para fomentar la sostenibilidad y el desarrollo a través de la educación. Los aspectos clave de esta política son:

- 17.1 **ANÁLISIS DE PERFILES DE POTENCIALES ALUMNOS.** Se asume como una prioridad el análisis permanente del perfil de los potenciales alumnos que acceden a la Universidad, teniendo en cuenta aspectos como el nivel socioeconómico, lugar de procedencia, distancia con relación a la Institución, medios de transporte, intereses, entre otros, y se aporta al mejoramiento de su calidad de vida y de su entorno familiar y comunitario, a través de las diferentes iniciativas y programas de desarrollo de la Universidad.
- 17.2 **DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES.** Se conciben estrategias focalizadas para la captación de estudiantes, en función de los resultados del análisis realizado sobre el perfil de estos, y se desarrollan en articulación con las estipulaciones de la Política de Gestión de la Marca y Comunicación Institucional de la Universidad.
- 17.3 **ADMINISTRACIÓN DE PRUEBAS DE ADMISIÓN.** Se establece la aplicación de pruebas Institucionales de admisión y la realimentación oportuna y adecuada de sus resultados a las personas evaluadas.
- 17.4 **IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA MEJORAR EL PERFIL DE INGRESO DE LOS ESTUDIANTES.** Se asume como prioridad el desarrollo de iniciativas que permitan mejorar el desempeño de los estudiantes, en función de los resultados de sus pruebas de admisión.
- 17.5 **PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE MENTORÍA ACADÉMICA.** Se dispone la participación de los estudiantes ingresantes en programas de mentoría académica, con base en la situación de ingreso de estos, orientados a prevenir y/o reducir la deserción universitaria.
- 17.6 **GESTIÓN DE PROCESOS DE READMISIÓN Y REINGRESO.** Se asumen los procesos de readmisión y reingreso a la Universidad como parte integral del catálogo de servicios del Departamento de Admisiones, los cuales se atienden de acuerdo con las normativas y protocolos Institucionales, asegurando la eficiencia de los trámites y la satisfacción de los usuarios.

18. Política de Gestión del Registro Académico

GESTIÓN DEL SISTEMA DEL REGISTRO ACADÉMICO. La UCATECI erige un sólido Sistema de Registro Académico que permite gestionar y documentar eficazmente los procesos de: certificación de planes de estudio; selección y retiro de asignaturas; reporte de calificaciones parciales y totales; registro de asistencia y egreso; expedición de record de notas y títulos académicos; solicitudes de graduación, entre otros procesos pertinentes vinculados a la historia académica de los estudiantes. El Sistema del Registro Académico de la UCATECI cuenta con garantías de control y seguridad de acuerdo con los más reconocidos y altos estándares, y para su óptima gestión se establecen los siguientes aspectos clave:

- 18.1 **CERTIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO.** Se certifican los planes de estudio de todos los niveles: Técnico Superior, Grado y Posgrado, estableciendo los códigos y claves de estos para su habilitación en el Sistema de Información Académica. En consecuencia, se audita la correspondencia de los requisitos académicos en la estructura curricular, y se garantiza la actualización de estos en dicho sistema, en función de sus diferentes versiones.
- 18.2 **EXPEDIENTE ACADÉMICO.** Se reciben, examinan y archivan los expedientes de los estudiantes admitidos a la Universidad, asegurando que estos contengan toda la documentación reglamentaria y cumplan con los requisitos establecidos por la Institución. Se asume la actualización oportuna de estos expedientes, con el objetivo de mantenerlos al día en función del estatus de cada estudiante, garantizando la seguridad e integridad de los mismos.
- 18.3 **RÉGIMEN DE CALIFICACIÓN ACADÉMICA.** Se establece la escala de calificación académica y se gestiona rigurosa y transparentemente su aplicación a través de las actas de calificaciones que deben ser cumplimentadas por los docentes, según los plazos establecidos en el Calendario Académico, certificadas y reportadas de manera oportuna, a través del Sistema de Información Académica de la Universidad.
- 18.4 **REGISTRO DE ASISTENCIA DOCENTE Y ESTUDIANTIL.** Se instituye un sistema de bedelía, tanto para la modalidad presencial como para la virtual, que permite registrar la asistencia y ausencia de los docentes y estudiantes a las sesiones de clases de los diferentes programas de estudio, de acuerdo con la programación de las asignaturas.
- 18.5 **POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y ESTATUS ACADÉMICO.** Se levanta información estadística sobre la población estudiantil de la Universidad, y se realizan informes periódicos que den cuenta de la condición académica y el estatus de los estudiantes de los diferentes programas de estudio a nivel de Técnico Superior, Grado y Posgrado.
- 18.6 **GRADUACIÓN Y EGRESO.** Se administran las solicitudes a graduación por parte de los estudiantes que culminen sus programas de estudio y cumplan con los requisitos académicos y administrativos de la Institución, procediendo a la revisión de los expedientes académicos para la certificación de "*conclusión de estudios*", la preparación de la nómina de graduandos y el debido registro de egreso de cada estudiante.
- 18.7 **TITULACIÓN.** Se prepara y otorga la titulación correspondiente a cada programa de estudio para los miembros de las diferentes cohortes universitarias, siguiendo los lineamientos institucionales para el diseño, impresión, rubricación, foliación y el registro de expedición de esta.



18.8 **INFORMACIÓN Y SERVICIOS A LOS USUARIOS.** Se establece el Calendario Académico anual, y por período, y se solicita al Departamento de Comunicaciones Corporativas su difusión masiva en la Comunidad Universitaria. Se instituyen mecanismos formales de comunicación con los estudiantes para tratar asuntos relacionados a su estatus y condición académica, y se ofrecen los servicios demandados al área con una orientación hacia la satisfacción de los usuarios.

19. Política de Tecnologías de la Información y la Comunicación

DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA. La Universidad asume el compromiso de contar con sistemas actualizados, que le permitan gestionar su información académica y administrativa conforme a estándares internacionales, así como a las normativas y protocolos que regulan la gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Esta política se descompone en los siguientes aspectos clave:

- 19.1 **DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIONES Y RECURSOS TECNOLÓGICOS.** Se desarrollan e implementan soluciones tecnológicas de acuerdo con las necesidades de las diferentes áreas de la Institución para contribuir al logro de sus objetivos estratégicos.
- 19.2 **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI).** Se establece un protocolo para garantizar la disponibilidad, clasificación y acceso a la información, según su naturaleza y las demandas de la Institución, asegurando su integridad y confidencialidad, con apego al marco legal que rige la materia. Asimismo, se implementan estrategias para prevenir ataques cibernéticos y responder ante condiciones que vulneren la seguridad e integridad de los sistemas de información de la Institución.
- 19.3 **ACTUALIZACIÓN Y USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS.** Se define como una prioridad Institucional la actualización permanente de los recursos tecnológicos en función de las tendencias de vanguardia, y se establece la responsabilidad individual y colectiva para garantizar un uso idóneo de estos en una visión de óptimo funcionamiento Institucional.
- 19.4 **GESTIÓN TÉCNICA DE PORTALES DOCENTE Y ESTUDIANTIL.** La Institución asume como medios oficiales de información académico-administrativa los portales docente y estudiantil, que se nutren principalmente de los sistemas de información Institucional.
- 19.5 **SERVICIOS DE APOYO DE TI A LAS DIFERENTES ÁREAS.** Se garantiza el derecho de los colaboradores a recibir, de manera oportuna, servicios de apoyo tecnológico de alta calidad en el marco del desempeño de sus funciones en la Institución.

20. Política de Salud Ocupacional, Seguridad y Medio Ambiente


SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE. Se provee y promueven condiciones seguras en las instalaciones universitarias, a través de la gestión de riesgos y la implementación de estrategias que permitan prevenir, reducir o eliminar los riesgos asociados con las actividades que se realizan en el contexto universitario, con la finalidad de preservar la integridad física y la salud de toda la Comunidad Universitaria. Con este propósito se contemplan programas de Seguridad Física, Salud y Ambiente para cuyo desarrollo se establecen los siguientes aspectos clave:

- 20.1 **CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES E INSTITUCIONALES EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y AMBIENTE.** Se garantiza el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y protocolos en materia salud ocupacional, seguridad y medio ambiente, con el objetivo de preservar la integridad física de las personas y su bienestar general, así como de la infraestructura física de la Universidad.
- 20.2 **PREVENCIÓN DE LESIONES Y DEL DETERIORO DE LA SALUD.** Con el propósito de prevenir y/o corregir accidentes que puedan resultar en lesiones personales, enfermedades ocupacionales, daños a la propiedad o deterioro del medio ambiente, se dispone el despliegue de los recursos humanos, técnicos y materiales que se requieran para tales fines.
- 20.3 **INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS.** Se asume la responsabilidad de garantizar la integridad física de las personas en los espacios de trabajo, tanto del campus principal como de las demás instancias de la Universidad, implementando las estrategias y protocolos de seguridad adecuados.
- 20.4 **GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.** Se establece un programa de gestión ambiental que responda a los desafíos actuales en este ámbito y garantice la sostenibilidad integral del Medio Ambiente, en sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los acuerdos y disposiciones globales para su protección.
- 20.5 **SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA SOBRE LA SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.** Se establece la sensibilización y formación continua sobre salud ocupacional, seguridad y medio ambiente con el objetivo de empoderar a los miembros de la Comunidad Universitaria acerca de la importancia de preservar la salud, la seguridad general y la sostenibilidad ambiental.
- 20.6 **MEJORA CONTINUA EN LAS CONDICIONES DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.** Se asume la revisión y mejora continua de las condiciones de salud ocupacional, seguridad general y gestión ambiental para propiciar el bienestar de la Comunidad Universitaria.

21. Política de Aplicación del Marco Legal

APLICACIÓN DEL MARCO LEGAL EN LAS ACTUACIONES DE LA UNIVERSIDAD. La UCATECI, como entidad de educación superior que procura la formación de profesionales de excelencia, socialmente responsables; y, por tanto, comprometidos con las leyes de República Dominicana, asume las normas legales que rigen el sistema educativo dominicano, y las demás leyes que les son aplicables, como fundamento esencial de las políticas internas de la Universidad y de sus actuaciones. En ese sentido, se asumen los siguientes elementos clave para el desarrollo de esta política:

- 21.1 **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL MARCO LEGAL.** Se dispone el análisis y actualización continua sobre el marco legal (leyes, reglamentos y disposiciones) del sistema educativo dominicano, especialmente en el ámbito de la educación superior, y demás leyes de interés institucional, haciéndolo oponible y de conocimiento de todos los miembros de la Comunidad Universitaria, para el debido cumplimiento de los mandatos que imponen nuestro ordenamiento jurídico nacional. De esta manera, queda responsabilizado el equipo legal de la Universidad de ofrecer asesoría legal pertinente a las diferentes áreas de la Institución para garantizar que su actuación se realice en apego a dicho marco legal. Ver en **Anexo 1**, compendio de leyes y normativas vinculadas.
- 21.2 **ÁMBITOS LEGALES DE APLICACIÓN.** Se asume la aplicación del marco normativo legal nacional, teniendo como punto de partida la Ley 139-01 que establece propósitos, dimensiones y criterios fundamentales que definen la calidad del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; el reglamento de Instituciones de Educación Superior (IES), y otras leyes y normativas aplicables, desde los siguientes tres (3) ejes: **1)** Gestión Constitutiva y de Reestructuración, **2)** Gestiones Legales y **3)** Defensa Legal.
- 21.3 **GESTIÓN CONSTITUTIVA, INCORPORACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE INSTANCIAS VINCULADAS A LA MARCA UCATECI.** Se asume, en apego al marco legal vigente, la gestión constitutiva, incorporación, reestructuración y/o creación de las instancias necesarias, a los fines de viabilizar las ejecutorias, tanto internas como externas de la Universidad, para el cumplimiento de su misión institucional y de sus objetivos estratégicos.
- 21.4 **GESTIONES LEGALES Y NEGOCIACIONES.** El equipo legal de la Universidad será el responsable de las gestiones y trámites legales de la Institución. Esto incluye la inscripción de registros comerciales de símbolos, nombres y patentes; la realización de contratos mercantiles, civiles y laborales; actos notariales, entre otros; así como todas las negociaciones y/o acuerdos interinstitucionales que involucran a la Institución o sus dependencias.
- 21.5 **DEFENSA LEGAL.** Se establece como un asunto sensible y de alta prioridad Institucional el ejercicio de las acciones legales pertinentes y oportunas en defensa de la Universidad, ante cualquier potencial acción legal desplegada en su contra, a los fines de salvaguardar su buen nombre y patrimonio. En ese sentido, la estrategia de defensa legal de la Institución se traza en función de los conflictos jurídicos precedentes y otros referentes, y se asume la responsabilidad del equipo legal de la Universidad en la implementación de dicha estrategia y sus resultados.
- 21.6 **PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL.** Se establece como un asunto de alto interés institucional la preservación del patrimonio de la Universidad, en virtud de lo cual se hace de obligatoriedad absoluta para todos los actores que conforman la Comunidad



Universitaria preservar dicho patrimonio; así como la responsabilidad del equipo legal de vigilar la protección de éste por todos los miembros de la Universidad. Asimismo, se instruye la apertura para su expansión y crecimiento, siempre que propicie el desarrollo integral de la Institución y se haga conforme a las leyes y normativas.

- 21.7 **POSICIONAMIENTOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.** Se dispone que los pronunciamientos y disposiciones oficiales son de la exclusiva competencia del rector o sus comisionados, con la debida asesoría del equipo legal de la Institución; en ese sentido, se asumen dichos pronunciamientos como imperativos para la Comunidad Universitaria. En tal virtud, se establece como falta grave el emitir comunicados en nombre de la Universidad sin la debida autorización, lo que acarreará sanciones graves de quienes usurpen dicha función en violación de este mandato o desacaten dichas disposiciones.

IV. CONCLUSIONES

Las Políticas Institucionales de la UCATECI son producto de un proceso de reflexión conceptualmente sustentada sobre la propia práctica de la Institución, que se ha sostenido de manera intensa durante los últimos cinco años, lo cual ha llevado a la Universidad a un estadio superior de madurez Institucional. Estas Políticas responden a la visión estratégica de la Universidad, específicamente a la línea de trabajo No. 1 del Plan Estratégico 2020-2025, sobre Desarrollo Organizacional, cuyo propósito fundamental es fortalecer la institucionalidad de la UCATECI en el marco de su ideal de excelencia corporativa.

En ese sentido, las Políticas Institucionales constituyen un marco orientador para el desempeño de los actores de la Comunidad Universitaria, al tiempo que sirven como instrumentos para la planificación y gestión operativa de la Institución. Estas se fundamentan en la Filosofía Organizacional y los Principios Corporativos de la Institución, reinterpretan los fundamentos conceptuales del Modelo de Gobernanza Universitaria de la UCATECI y se alinean con sus objetivos estratégicos.

Uno de los rasgos fundamentales de dichas Políticas es la diversidad de áreas y temas a los que estas atienden, desde una perspectiva de vanguardia que conecta con los postulados de nuestro **“Modelo Educativo Humanista Cristiano para una Sociedad Solidaria y Sostenible”**. En tal sentido, su formulación y futura reformulación implica saberes disciplinares específicos, pero también conocimiento organizacional situado en el contexto de la Institución.

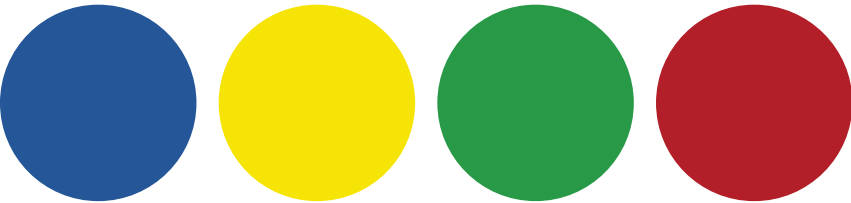
La instalación e implementación de estas Políticas Institucionales supone entonces la articulación de los actores clave que tributan al cumplimiento de las mismas, y presupone su capacidad para gestionarlas, lo cual deberá legitimarse a partir de los resultados de la evaluación de desempeño de los actores que conforman el talento humano a cargo del cual está su aplicación en el contexto institucional.

La gestión por parte de los actores clave, en el marco de la implementación de estas Políticas, implicará una primera fase de instrumentación, donde sus saberes disciplinares específicos, su nivel de conocimiento de los estándares para la evaluación y acreditación de la calidad vigentes, su grado de compromiso y lealtad con la Institución, y su creatividad, serán determinantes para asegurar el éxito de dicha implementación en las áreas de trabajo que estos lideren.

Una vez superada esa primera fase de implementación, se espera avanzar hacia la consolidación de una cultura de gestión orientada hacia la calidad y el logro de resultados, mediada por la planificación estratégica, y condicionada a la evaluación institucional continua, cuyos resultados proveerán las bases para sustentar la toma de decisiones.

Finalmente, la aplicación de las Políticas Institucionales tiene un carácter de obligatoriedad que no puede ser eludido, pudiendo constituir una falta grave el desacato a las mismas. Se recomienda, en ese sentido, que estas sean conocidas y manejadas por la Comunidad Universitaria en su integralidad para respetar las líneas comunicativas entre las diferentes políticas que constituyen este documento, y que sean parte de los procesos formales de inducción tanto del Personal Académico e Investigativo como del Personal Administrativo y de Servicios. La revisión de estas Políticas está prevista cada 5 años, por convocatoria de la Rectoría y bajo un marco de criterios que justifiquen su actualización.

ANEXOS



Anexo 1: Disposiciones legales y normativas que rigen la creación, funcionamiento y evaluación de la calidad de las IES.

Disposición/Normativa	Concepto	Política vinculada
<p>a) Leyes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. • Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. • Ley 11-92 del Código Tributario de la República Dominicana. • Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. • Ley 172-13 sobre Protección Integral de los Datos Personales. • Ley 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología. 	<p>Establece la normativa para el funcionamiento del Sistema de Educación Superior, los mecanismos que aseguren la calidad y la pertinencia de los servicios que presten las instituciones que lo conforman y sienta las bases jurídicas para el desarrollo científico y tecnológico nacional.</p> <p>Establece el compromiso de la República Dominicana para consolidar un sistema de educación superior de calidad.</p> <p>Establece las disposiciones generales aplicables a todos los tributos internos nacionales y a las relaciones jurídicas emergentes de ellos.</p> <p>Indica los actos que tipifican el lavado de activos, las infracciones precedentes o determinantes y el financiamiento del terrorismo, así como las sanciones penales que resultan aplicables.</p> <p>Procura la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros públicos, bancos de datos u otros medios técnicos de tratamiento de datos destinados a dar informes, así como garantizar que no se lesione el derecho al honor y a la intimidad de las personas.</p> <p>Regula la protección integral de los sistemas que utilicen tecnologías de información y comunicación y su contenido, así como la prevención y sanción de los delitos cometidos contra estos o cualquiera de sus componentes o los cometidos mediante el uso de dichas tecnologías en perjuicio de personas física o morales.</p>	<p>Todas las políticas</p> <p>Todas las políticas</p> <p>Gestión Administrativa y Financiera</p> <p>Gestión Administrativa y Financiera</p> <p>Tecnología Educativa, Tecnología de la Información</p> <p>Tecnología Educativa, Tecnología de la Información</p>
<p>b) Decretos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 463-04 que establece el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior. • Decreto 768-04 que dicta el Reglamento para el Fomento de la Calidad de la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología. • Decreto 522-06 que Aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. 	<p>Instituye las categorías de instituciones de educación superior y las normativas para asegurar su calidad, incluyendo la autoevaluación permanente.</p> <p>Define el Sistema Nacional de Calidad de la Educación Superior, Ciencia y Tecnología como vía para fomentar la cultura de la calidad y garantizar la eficacia y eficiencia del Sistema de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.</p> <p>Regula las condiciones en las que deben desarrollarse las actividades productivas en el ámbito nacional, con la finalidad de prevenir los accidentes y los daños a la salud que sean consecuencia del trabajo y los daños a la salud con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo, reduciendo al mínimo las causas de los riesgos inherentes al ambiente del trabajo.</p>	<p>Gestión de la Calidad</p> <p>Gestión de la Calidad</p> <p>Seguridad, Salud y Ambiente</p>

<p>c) Reglamentos y normativas del MESCyT y otros órganos reguladores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento del Nivel de Postgrado de las Instituciones de Educación Superior • Reglamento para Evaluación y Aprobación de Carreras a Nivel de Grado • Reglamento de Instituciones y Programas de Educación Superior a Distancia • Reglamento de Evaluación de la Calidad de las Instituciones de Educación Superior • Reglamento de evaluación para las bibliotecas de las instituciones de educación superior de la República Dominicana 	<p>Establece los requisitos indispensables para la aprobación, el funcionamiento y la evaluación de los programas de Postgrado en República Dominicana.</p> <p>Establece los requerimientos para los estudios de grado en la República Dominicana.</p> <p>Establece las disposiciones que regulan las instituciones y programas de educación a distancia como modalidad que ofrece opciones flexibles, abiertas, innovadoras, de aplicación de los avances científicos y tecnológicos.</p> <p>Dispone lo relativo a la evaluación de la calidad de las instituciones de educación superior.</p> <p>Aporta el marco normativo y la definición de herramientas técnicas para la evaluación de bibliotecas.</p>	<p>Gestión Académica, Fomento a la Cultura Científica</p> <p>Gestión Académica</p> <p>Gestión Académica, Tecnología Educativa</p> <p>Gestión de la Calidad</p> <p>Biblioteca</p>
<p>d) Normativas internas de la UCATECI</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estatutos • Principios Corporativos • Principios para la Gestión Socialmente Responsable de la Universidad • Modelo Educativo Humanista Cristiano para una Sociedad Solidaria y Sostenible. (Documento inédito) • Reglamentos Académicos de Grado y de Posgrado • Reglamento de Profesores (Documento inédito). 	<p>Establecen la filosofía y los objetivos de la UCATECI con el fin de formar profesionales de calidad desde una visión humanístico-cristiana que respondan a los desafíos de los nuevos tiempos.</p> <p>Conjunto de cuatro (4) preceptos que rigen todo cuanto se dice o hace en nombre de la Institución.</p> <p>Conjunto de nueve (9) preceptos asumidos por la Universidad para orientar y guiar el comportamiento de sus actores en materia de Responsabilidad Social Universitaria.</p> <p>Define la filosofía educativa de la Universidad, su concepción del aprendizaje y su implementación a través del enfoque por competencias, vinculando las funciones de enseñanza, investigación y responsabilidad social.</p> <p>Establece el marco normativo que fundamenta el quehacer académico y la coherencia entre la práctica y los principios institucionales.</p> <p>Establece la normativa que regula las relaciones entre la UCATECI y sus profesores.</p>	<p>Todas las políticas</p> <p>Todas las políticas</p> <p>Todas las políticas</p> <p>Fomento a la Cultura Científica Gestión Académica Bienestar Estudiantil Desarrollo Curricular Tecnología Educativa</p> <p>Fomento a la Cultura Científica Gestión Académica Desarrollo Curricular Tecnología Educativa</p> <p>Gestión Académica Desarrollo Curricular Tecnología Educativa</p>

<p>• Manual de Imagen Corporativa de la UCATECI, Edición 2018.</p>	<p>Regula las aplicaciones de la expresión gráfica de la Marca en los distintos tipos de comunicación, medios, productos y plataformas.</p>	<p>Gestión de la Marca y Comunicación Institucional.</p>
<p>e) Lineamientos de la Iglesia Católica</p> <p>• Declaración Gravissimum educationis del Concilio Vaticano</p> <p>• Constitución Apostólica Ex Corde Ecclesiae</p> <p>• Documento interdicasterial “Presencia de la Iglesia en la Universidad y en la Cultura Universitaria”</p> <p>• Líneas, criterios y orientaciones del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM) y la Conferencia del Episcopado Dominicano</p>	<p>Llama a formación de los alumnos en el espíritu de Cristo, en el arte pedagógico y en el estudio de la ciencia.</p> <p>Establece la identidad, misión de servicio y normas generales de las universidades católicas.</p> <p>Establece el compromiso de la Iglesia de, a partir de su presencia en las universidades, promover que la fe sea interiorizada en la cultura.</p> <p>Rigen la acción pastoral para la evangelización de la realidad universitaria.</p>	<p>Pastoral Universitaria</p> <p>Pastoral Universitaria</p> <p>Pastoral Universitaria</p> <p>Pastoral Universitaria</p>



Impulsada por:





MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA

